

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 060-2016-ADM100-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

ASUNTO : Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

REF. : Informe No. 017-2016-GTI240-N

FECHA : 24 de febrero de 2016

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 017-2016-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software PowerBuilder Enterprise.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, versión 12.5, instaladas en la Plataforma Informática del Banco, las mismas que son utilizadas en el control de calidad y mantenimiento de los aplicativos y sistemas desarrollados en el Banco.

Se señala asimismo que se requiere contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico para las licencias del software PowerBuilder Enterprise para garantizar el acceso a las nuevas versiones del mencionado software, así como la asistencia técnica en caso se presenten problemas durante su uso.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, es decir, que se trata de bienes preexistentes, que el mantenimiento y soporte técnico requerido es de carácter complementario e imprescindible para garantizar la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos del Banco, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del software PowerBuilder Enterprise.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 017-2016-GTI240-N

ASUNTO : Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

1. **NOMBRE DEL ÁREA:**
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información
2. **RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**
Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate
3. **CARGOS:**
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad
4. **FECHA:**
2016-02-04
5. **DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**
El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, versión 12.5, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.
6. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**
El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo, el soporte técnico brinda asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con las licencias del software; garantizando con ello la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco.
7. **USO O APLICACIÓN:**
Gerencia de Tecnologías de Información
Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información
La renovación de las licencias del software PowerBuilder Enterprise asignadas, será para satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Banco correspondientes al año 2016, referidos al mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción en dicha plataforma de desarrollo.

Departamento de Gestión y Calidad
Las licencias del software PowerBuilder Enterprise, asignadas al Departamento de Gestión y Calidad, se utilizan en el control de calidad a los sistemas desarrollados en el Banco y para autorizar su pase a producción, lo cual comprende la revisión del código fuente de las aplicaciones y las pruebas con los usuarios.

Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP (FE)

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.
N° sistema003930

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Manifiesta que está conforme con la renovación e indica que es la plataforma de los módulos del SIFE.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, versión 12.5, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El mantenimiento y soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, es complementaria para el funcionamiento de las licencias, debido a que posibilitará a los usuarios contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise es imprescindible porque garantizará la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco y asegurará la integración entre los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse. Asimismo, dicho software se usa en la mejora constante de los aplicativos que se encuentran en producción.

Finalmente, por la experiencia que tienen los especialistas de la Gerencia de Tecnologías de Información con el software PowerBuilder Enterprise, les permite elevar su productividad en el cumplimiento de los trabajos requeridos por las diferentes áreas del Banco.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos de la institución, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software PowerBuilder Enterprise, por parte de los especialistas de las Subgerencias de: Soluciones de TI y Servicios de TI, así como del Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software PowerBuilder Enterprise en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Departamento de Gestión y Calidad

10 de febrero de 2016

cc. Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio César Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

José Carlos Cáceres Torres
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto Roel Montellanos
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información